



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : EDELMIRA MARTÍNEZ FONSECA y OTRO
DEMANDADO : JUAN NARVÁEZ FIGUEROA
RADICADO : 2019-00136

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1 de noviembre de 2019. Al Despacho la presente demanda para resolver solicitud. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

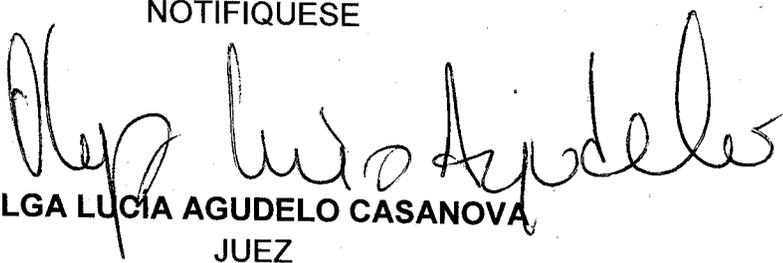
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

En atención a lo solicitado en memorial que antecede y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 417 del Código Civil, y teniendo en cuenta la calidad del demandante y la capacidad económica del demandado, se accederá a la solicitud, por tanto se ordena como cuota extraordinaria provisional de alimentos el equivalente al 50% de la prima que percibe el demandado en los meses de junio y diciembre como pensionado de las Fuerzas Militares.

Por secretaría librese el oficio correspondiente, informando al pagador de dicha entidad que los dineros descontados deberán ser consignados en los meses de julio y diciembre en la cuenta de depósitos judiciales que el despacho tiene en el Banco Agrario de Colombia, como tipo 6.

Igualmente, por secretaría realícese orden de pago permanente a favor de la señora EDELMIRA MARTINEZ FONSECA quien además de recibir la cuota de alimentos propia se encuentra autorizada por el joven EDWAR NARVAEZ MARTINEZ para recibir la que a él le corresponde.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 39 del

4 NOV 2019

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARES
Secretaria